

17-04-2009

Incremento salarial de Convenio ACARL recomienda a las Cajas la aplicación de un 1% a cuenta

El pasado día 14 de abril tuvo lugar la sesión de la Comisión Mixta Interpretativa del Convenio, a la misma asistieron **CCOO** y CSICA como sindicatos firmantes del mismo, y la patronal ACARL, quien ha persistido en su negativa de aplicar el incremento salarial en un 2% tal y como estipula el Convenio Colectivo.

En previsión de esta negativa, el día 1 de abril, **COMFIA-CCOO** y CSICA presentaron demanda de **Conflicto Colectivo** en reclamación de la correcta aplicación de la cláusula salarial del Convenio.

Tras las movilizaciones realizadas el pasado 27 de marzo, hemos acudido a la vía judicial para que se pronuncie sobre esta cuestión, puesto que las Direcciones de las Cajas insisten en reinterpretar – a su favor- una cláusula que lleva más de diez años sin ninguna modificación en su redactado.

Estas actitudes no pueden justificarse al amparo de la crisis económica, y no son acordes a la profesionalidad, el esfuerzo y el compromiso que los/as trabajadores/as acreditan. Por tanto, a las Cajas les corresponde asumir el cumplimiento de los acuerdos como un deber recíproco y un ejercicio de responsabilidad

Este incumplimiento supone una quiebra de la confianza, una situación que podemos extrapolar en nuestra Caja donde se están produciendo incumplimientos en materias tan fundamentales como son el empleo y la contratación.

Mientras tanto, la patronal **ACARL** ha anunciado su intención de “recomendar” a las Cajas que apliquen un incremento a cuenta del 1% en la nómina del mes de mayo, una medida claramente insuficiente y que no ofrece cumplimiento a lo acordado.

Desde **COMFIA-CCOO** continuaremos ejerciendo cuantas medidas estimemos oportunas en defensa de los intereses de los/as trabajadores/as.

De cuanto acontezca te informaremos puntualmente.



En Cajasol, tu garantía